

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Marzo de 2012.-
DECRETO ALC. N° 293/2012.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 025/2012 de fecha 27 de Marzo de 2012, emitido por el Jefe Administrativo del Departamento de Educación, Sr. Manuel Castillo Lock, mediante el cual solicita un fondo a rendir, por la suma total de \$200.000, (doscientos mil pesos), destinado a cubrir gastos necesarios para el desarrollo de la actividad deportiva "Mañana Atlética en Familia", en el marco del comienzo del año extraescolar 2012; Certificado de Obligación Presupuestaria; Y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Ordégase, fondo a rendir, a don **MANUEL CASTILLO LOCK**, RUT 6.278.420-2, Jefe Administrativo del Departamento de Educación, por la suma total de \$ 200.000, (doscientos mil pesos), destinado a cubrir los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad deportiva "Mañana Atlética en Familia", tales como medallas, pendones, etc., con la finalidad de dar comienzo al año extraescolar 2012.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta de la Subvención Escolar Preferencial (SEP) N° 114.05.07.006, del Presupuesto de Educación Vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control